

XVI. PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO 2010-2012.

1. Antecedentes y marco legal

La generación de ahorros y el establecimiento de medidas de austeridad ha sido un rasgo distintivo de la presente administración. En esta dirección, una de las primeras medidas impulsadas por el Gobierno Federal fue la emisión del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, que fue publicado el 4 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); con ello se propuso un cambio permanente en la forma en que se presupuestan y ejercen los recursos en la Administración Pública Federal (APF), privilegiando los principios de austeridad, disciplina y ahorro presupuestarios.

En congruencia con lo anterior, en la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria presentada por el Ejecutivo Federal el 20 de junio de 2007, se propuso incorporar disposiciones de observancia para los ejecutores de gasto, con el propósito de incrementar la calidad del gasto, mediante un presupuesto con enfoque en los resultados (PbR) y un programa para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, entre otros aspectos.

El PbR ha resultado ser un instrumento eficaz para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, debido a que contribuye a mejorar la calidad del gasto a través de los resultados de las políticas públicas, medidos y evaluados mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con base en el enfoque del marco lógico y la elaboración y seguimiento de Matrices de Indicadores de Resultados.

De este modo, la política de gasto privilegia la aplicación de medidas de austeridad y disciplina permanentes, permitiendo con ello asegurar resultados favorables para la población, en materia de salud, educación, alimentación y empleo, entre otros.

En el artículo 45 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) se dispone que las dependencias y entidades de la APF serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas. Asimismo, el artículo 61 de la LFPyRH mandata a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), al establecimiento de un Programa de Mediano Plazo (PMP) para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la APF mediante tres vertientes: i) la modernización y mejora en la prestación de los servicios públicos, ii) la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, y iii) la reducción de los gastos de operación.

El propósito fundamental del PMP ha sido mejorar la calidad del gasto público, y promover la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos; dicho instrumento articula de manera armónica al PbR y al SED mediante la confluencia de las medidas de austeridad y disciplina presupuestarias, con las medidas orientadas al incremento en la calidad del gasto público, cuyo propósito final es ofrecer mejores servicios públicos a la sociedad.

En ese sentido, el Artículo Vigésimo Tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 (PEF 2010), establece medidas de austeridad específicas para reducir en las dependencias y entidades las estructuras orgánicas y ocupaciones de sus respectivos órganos internos de control.

En tal virtud, el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público se inscribe en la tercera vertiente del PMP, en materia de reducción de los gastos de operación, y da cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del PEF 2010.

2. Avances preliminares al tercer trimestre de 2010

Al 30 de septiembre se tiene un avance en los compromisos de ahorro de 81.4 por ciento de la meta anual. Al tercer trimestre se han procesado 5 mil 415 millones de pesos en el rubro de servicios personales, asimismo, en el

gasto de operación el avance se ubica en 5 mil 983 millones de pesos, con lo que se alcanza un esfuerzo de ahorro de 11 mil 397 millones de pesos, como se muestra a continuación:

PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Avance de compromisos al 30 de septiembre de 2010 (Millones de pesos)	
Total	11,397
Servicios personales	5,415
Gasto de operación	5,983

Nota: La suma no coincide debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.